

SANTA CRUZ, 23 de junio de 2016. –

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resoluciones Exentas que se indican a continuación, que aprueban convenios entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N°1291

1. **APRUÉBANSE** los siguientes Convenios que a continuación se indican :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
"Programa Modelo de Atención de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria"	N°1297	08.04.2016
"Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial"	N°1680	08.04.2016
"Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud"	N°2043	25/05/2016

Suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, RUT. N° (S) Señor Gonzalo Andrés Gálvez Veneros, RUT N° Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° Señor Fernando Troncoso Reinbach, con domicilio en ciudad de Rancagua. representada por su Alcalde de la comuna de representado por su Director

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Alcalde (S)

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (02)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Dirección de Salud (02)/